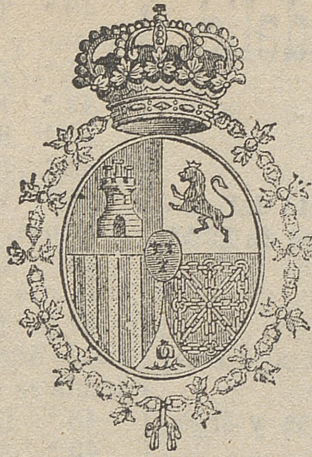


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. telegrafía á esta Presidencia, desde San Ildefonso, con fecha de ayer, lo que sigue:

«Según me comunica Decano Médicos de Cámara, S. M. la Reina é Infanta Doña Beatriz, continúan en estado satisfactorio.

«SS. MM. el Rey y la Reina Doña María Cristina y AA. RR. no tienen novedad».

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Junio de 1909.)

Núm. 1.775.

**Gobierno civil de la provincia.**

CIRCULAR NÚMERO 85.

En el día de la fecha se remiten al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, los siguientes recursos electorales:

1.º Uno interpuesto por D. Severiano Mansilla, contra acuerdo de la Comision provincial, que declaró capacitados para el ejercicio del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berrueces, á D. Nicolás Moncada y D. Francisco Delgado.

2.º Otro interpuesto por don Ruperto Valdivieso y D. Gregorio

Montero, contra acuerdo de la Comision provincial, que desestimó la reclamacion de los recurrentes y declaró válida la proclamacion hecha por la Junta escrutadora de Castroverde de Cerrato.

3.º Otro de los interpuestos por D. Victoriano Granado y Don Benito Granado, contra acuerdo de la Comision provincial que por mayoría les declaró incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Llorente; y

4.º Otro interpuesto por el Ayuntamiento de Palacios de Campos, contra acuerdo de la Comision provincial que en sesion de 7 del actual, admitió la renuncia que del cargo de Concejal electo de dicha Corporacion presentó D. Clicerio Carranza Alonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 28 de Junio de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Perex.

Num. 1.768.

**Diputacion provincial de Valladolid.**

**ORDENACION DE PAGOS**

Habiendo correspondido en turno recoger los Titulos de la Deuda provincial señalados con los números 14, 1009, 1010, 1833,

1905, 1907, 1910, 1911, 1912 y 1914 de la primera Serie, he dispuesto que por sus tenedores se hagan efectivos en la Depositaria de fondos provinciales, previa la presentacion de los mismos en las oficinas de Contaduría para la oportuna toma de razon.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, debiendo advertir que si pasado el término de ocho días á contar desde el siguiente al de su publicacion en el «Boletín oficial» de esta provincia no se presentaren para su abono los expresados créditos como queda indicado, se entenderá que los poseedores de ellos renuncian al percibo de intereses sucesivos del capital que la Corporacion que presido trata de satisfacer por el orden de prelación establecido por Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Valladolid 26 de Junio de 1909.

—El Ordenador de pagos, José Gutierrez.

Núm. 1.767.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID**

Con sujecion al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante numerario gratuito para la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Burgos.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiun años de edad.

Hallarse en posesion del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado; debiendo presentar al tomar posesion, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la eleccion del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentacion de las mismas en la Secretaria general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid 23 de Junio de 1909.

—El Rector, Dr. Didio G. Ibarra.

# Universidad Literaria de Valladolid.

## FACULTAD DE MEDICINA. CUESTIONARIO

de oposiciones para alumnos interinos en cumplimiento del artículo 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 18 de Febrero de 1901 aprobado por la Facultad.

### Anatomía descriptiva

- 1.ª Descripción de la base del cráneo, con las fosas, agujeros, hendiduras y órganos á que dan paso.
- 2.ª Órbita ocular: su constitución, agujeros, hendiduras y órganos á que dan paso.
- 3.ª Fosnas nasales: su constitución ósea; agujeros, canales, conchas: sus comunicaciones.
- 4.ª Cavidad pelviana con ligamentos: sus diferencias sexuales. Sus superficies, estrechos, base, vértice y ejes de la pelvis.
- 5.ª Articulación escapulo-humeral: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 6.ª Articulación del codo; su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 7.ª Articulación coxo femoral: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 8.ª Articulación de la rodilla: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 9.ª Articulación tibio-peroneo-astragalina: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 10.ª Músculos que forman la cavidad torácica en unión del esqueleto: Su disposición; su inervación.
- 11.ª Músculos que forman la cavidad abdominal en unión del esqueleto: Su disposición; su inervación.
- 12.ª Regiones musculares del brazo: su constitución; su inervación.
- 13.ª Regiones musculares del muslo: su constitución; su inervación.
- 14.ª Regiones musculares de la pierna: su constitución; su inervación.
- 15.ª Regiones musculares del antebrazo: su constitución; su inervación.
- 16.ª Regiones musculares del cuello: su constitución; su inervación.
- 17.ª Disposición de los músculos que rodean la articulación coxo femoral.
- 18.ª Disposición de los músculos que rodean la articulación escapulo-humeral.
- 19.ª Músculos de la planta del pie.
- 20.ª Músculos de la mano.
- 21.ª Corazón: situación; relaciones y límites de la región precordial en la pared torácica anterior.
- 22.ª Paquete vasculo nervioso cervical: Su disposición.
- 23.ª Arterias cerebrales periféricas: zona de distribución que tiene cada una.
- 24.ª Circulación arterial cerebral central: principales órdenes de estos vasos; arteria de Charcot.
- 25.ª Arterias del globo ocular: su división.
- 26.ª Arterias intestinales: su descripción.
- 27.ª Arterias de la extremidad inferior: paquetes vasculo-nerviosos que constituyen y disposición de estos paquetes.
- 28.ª Arterias de la extremidad superior: paquetes vasculo-nerviosos que constituyen y disposición de estos paquetes.
- 29.ª Senos de la dura madre.
- 30.ª Vena porta; venas suprahepáticas y venas portas accesorias.
- 31.ª Venas yugulares: su número, disposición y zona recolectora de cada una de ellas.
- 32.ª Cavidad faríngea: su constitución; sus comunicaciones y su estructura.
- 33.ª Estómago: su situación; conformación exterior, interior y estructura; sus comunicaciones.
- 34.ª Intestinos delgados: su división; situación de cada uno de ellos; estructura; su comunicación.
- 35.ª Intestino grueso; su división; situación, estructura y comunicaciones.
- 36.ª Hígado: situación; figura, relación y peso.
- 37.ª Bazo: situación; medios de fijez, figura, relaciones y estructura.
- 38.ª Esqueleto de la laringe: articulaciones de sus piezas. ¿Cuál es la principal? ¿Y ésta qué papel desempeña respecto al mecanismo de la voz?
- 39.ª Músculos intrínsecos de la laringe: su disposición: sus usos en el mecanismo de la voz.

- 40.ª Traquearteria y bronquios: Clasificación de éstos por su volumen y estructura.
- 41.ª Pulmones: su conformación exterior.
- 42.ª Pléuras: mediastinos, su constitución.
- 43.ª Riñones: su situación y relaciones y medios de fijez.
- 44.ª Estructura del riñón.
- 45.ª Vejiga de la orina: figura, relaciones, medios de fijez y estructura.
- 46.ª Útero ó matriz: situación, figura, medios de fijez y estructura.
- 47.ª Testículos: situación, medios de fijez, estructura. ¿Qué serie de órganos forman el cordón espermático? ¿Dónde se reúnen y dónde se separan?
- 48.ª Dura madre craneal y sus repliegues.
- 49.ª Aracnoides encefálica. Pía madre encefálica. Líquido céfalo-raquídeo; sus usos.
- 50.ª Membrana de la médula espinal. ¿Qué es el ligamento dentado y qué papel desempeña?
- 51.ª Circunvoluciones de la cara externa, de la inferior y de la interna de un hemisferio cerebral; cisuras principales y división que éstas determinan en lóbulos.
- 52.ª Médula espinal: situación; medios de fijez y configuración exterior.
- 53.ª Manojos fundamentales de la médula y su trayecto hasta la región subtalámica.
- 54.ª Sistematización de los manojos fundamentales del pedúnculo cerebral y su distribución hasta la corteza cerebral, determinando la zona de cada uno en dicha corteza.
- 55.ª Nervio pneumogástrico: división en su trayecto; su distribución y anastomosis.
- 56.ª Nervio facial: su origen aparente; idem real; su distribución, anastomosis y usos.
- 57.ª Nervio trigémino, sus tres ramas de distribución, anastomosis y usos.
- 58.ª Plexo cervical: su constitución; relaciones y enumeraciones de sus ramos.
- 59.ª Plexo braquial: su constitución; relaciones y enumeración de sus ramos colaterales y terminales.
- 60.ª Nervio mediano: su zona de distribución sensitiva y motora.
- 61.ª Nervios radial y cubital: sus zonas de distribución sensitiva y motora.
- 62.ª Plexo lumbar: su constitución; relaciones y ramos colaterales.
- 63.ª Plexo sacro: constitución; relaciones y ramos colaterales.
- 64.ª Nervio ciático mayor, sus ramos colaterales y los terminales en sus zonas de distribución, motora y sensitiva.
- 65.ª Plexo solar: su constitución y plexos secundarios á que dá origen.
- 66.ª Córnea.
- 67.ª Coroides. ¿Qué es la zona coroidea? ¿Qué es el músculo ciliar? ¿Qué órdenes de fibras le constituyen y cuales son sus usos?
- 68.ª Retina: Su situación; medios de fijez; sus caras. ¿Qué es la zona de Zin?
- 69.ª Cristalino; su situación; medios de fijez; relaciones y estructura.
- 70.ª Caja del tambor: sus caras; su circunferencia; sus comunicaciones; su mucosa y disposición de la cadenilla de huesos.

### Histología normal.

- 1.º Morfología y estructura de la célula animal.
- 2.º Multiplicación celular.
- 3.º Idea y definición del tejido: clasificaciones más aceptables.
- 4.º Distribución, estructura y textura de los epitelios pavimentosos.
- 5.º Caracteres micrográficos de los epitelios cilíndricos, caliciformes, vibrátiles y pigmentarios.
- 6.º Estructura del tejido piloso.
- 7.º Estructura del tejido ungüéal.
- 8.º Estudio histológico del cristalino.
- 9.º Distribución y caracteres micrográficos del tejido conjuntivo laxo.
10. Caracteres micrográficos del tejido fibroso y corneal.
11. Estructura del tejido cartilaginoso.
12. Estructura y textura del tejido óseo.
13. Caracteres micrográficos de la médula ósea.
14. Estructura del tejido dentario.
15. Caracteres micrográficos del tejido muscular liso.
16. Estructura del tejido muscular estriado.
17. Célula nerviosa: Su morfología, conexiones y estructura.
18. Caracteres micrográficos de los tubos ó fibras nerviosas.
19. Caracteres micrográficos de la corteza cerebral.

20. Estructura del cerebelo.
21. Estructura de la médula espinal.
22. Caracteres micrográficos de las terminaciones nerviosas en los músculos.
23. Estructura de la retina.
24. Distribucion y caracteres micrográficos de los corpúsculos del tacto.
25. Caracteres micrográficos de la sangre humana.
26. Estudio histológico del riñon.
27. Estudio histológico del hígado.
28. Estudio histológico del testículo.
29. Estudio histológico del ovario.
30. Estudio histológico de la piel humana.

### Cirugía menor.

- 1.<sup>a</sup> Taponos, torundas, mechas, lechinas y diferentes clases de compresas.
- 2.<sup>a</sup> Vendas; manera de arrollarlas, aplicarlas y quitarlas.
- 3.<sup>a</sup> Vendajes circulares, espirales y cruzados.
- 4.<sup>a</sup> Vendajes de Matías Mayor y vendajes compuestos.
- 5.<sup>a</sup> Principales vendajes para la cabeza y cuello.
- 6.<sup>a</sup> Vendajes más usuales para el tronco.
- 7.<sup>a</sup> Vendajes corrientes para las extremidades.
- 8.<sup>a</sup> Vendajes en espica y sitios donde se aplican.
- 9.<sup>a</sup> Inyecciones de suero artificial.
10. Sitios de elección para la sangría y técnica de la misma en cada uno.
11. Técnica para la aplicación de las sanguijuelas segun las regiones.
12. Cataplasmas, fomentos, fricciones y embrocaciones; descripción.
13. Cuidados preliminares en toda herida reciente.
14. Líquidos que se emplean para el lavado de las heridas.
15. Materiales de cura para las heridas y manera de utilizarlos.
16. Modo de poner aséptica una región orgánica y las manos del Cirujano.
17. Medios provisionales para contener los huesos fracturados.
18. Ventosas secas y escarificadas, descripción y sitios más frecuentes de aplicación.
19. Taponamiento de las fosas nasales.
20. Cantáridas; su aplicación y cura consecutiva.
21. Medios físicos para obtener una revulsión rápida.
22. Inyecciones hipodérmicas; descripción de las mismas é instrumental necesario.
23. Inyecciones y lavados de cavidades naturales y accidentales; técnica é instrumental.
24. Instrumental más necesario para la práctica de curas.
25. Hemostasia en general; medios principales para practicarla.
26. Manera de cohibir las hemorragias capilares.
27. Medios para la hemostasia venosa.
28. Hemostasia arterial; descripción de los medios é instrumentos principales para obtenerla.
29. Técnica de la respiración artificial y en qué casos se ha de hacer.
30. Cuidados inmediatos en los casos de síncope y colapso.

### Terapéutica, materia médica, etc.

- 1.<sup>a</sup> Clasificaciones de las dietas atendiendo á la cantidad y á la calidad de las sustancias alimenticias, é indicaciones de las mismas.
- 2.<sup>a</sup> Gimnástica terapéutica y sus aplicaciones.
- 3.<sup>a</sup> Baños y duchas.
- 4.<sup>a</sup> Manera de emplear el oxígeno, el aire comprimido y el enrarecido.
- 5.<sup>a</sup> Fototerapia y electricidad estática.
- 6.<sup>a</sup> Acción fisiológica de las corrientes continuas y de las corrientes inducidas.
- 7.<sup>a</sup> Usos terapéuticos del calor y del frío.
- 8.<sup>a</sup> Clasificaciones de las aguas minero-medicinales y de los climas.
- 9.<sup>a</sup> Estudio de las formas farmacéuticas, citando ejemplos de las más importantes.
10. Vías de introducción de los medicamentos.
11. Sueroterapia artificial.
12. Incompatibilidades de los medicamentos.
13. Absorción y eliminación medicamentosas.
14. Partes de que consta la receta y legislación vigente relativa á la manera de recetar.
15. Mercurio y sus compuestos: propiedades y dosis.
16. Acción fisiológica y terapéutica de los mercuriales.
17. Plata y sus compuestos.
18. El agua oxigenada, el clorato y permanganato potásicos como medicamentos antisépticos.
19. Iodoformo y sucedáneos del mismo.
20. Acido fénico y creosota.

21. Medicación salicilica.
22. Estudio farmacológico de la quina y de las sales más importantes de quinina.
23. Medicamentos vermícidias y tenicidas.
24. Medicamentos emolientes.
25. Medicamentos astringentes, vegetales y minerales.
26. Medicación irritante.
27. Medicamentos cáusticos.
28. Purgantes salinos y catárticos de origen vegetal.
29. Medicamentos drásticos y anticatárticos.
30. Medicamentos diuréticos y litonútripticos.
31. Medicamentos sudoríficos.
32. Bálsamos naturales y ácidos benzóico y cinámico.
33. Estudio farmacológico de la cafeína y de las plantas que la contienen.
34. Medicamentos antiespasmódicos.
35. Acción fisiológica y terapéutica de la estrignina.
36. Empleo terapéutico del ópio y de sus alcaloides y especialmente de la morfina.
37. Generalidades sobre los medicamentos hipnóticos y estudio particular del cloral y del sulfonal.
38. Periodos de la anestesia.
39. Cocaína y sucedáneos de la misma.
40. Medicamentos antitérmicos y estudio especial de la antipirina.
41. Bromuro potásico y medicación bromurada.
42. Plantas de la familia de las solanáceas y sus principios activos.
43. Medicamentos vaso-dilatadores.
44. Manera de administrar la digital; indicaciones y contraindicaciones.
45. Materia médica del hierro y sus compuestos.
46. Acción fisiológica y terapéutica de los compuestos de hierro.
47. Estudio terapéutico del yodo y sus compuestos especialmente del yoduro potásico.
48. Medicación arsenical.
49. Medicamentos eupépticos.
50. Opoterapia.

Valladolid 22 de Junio de 1909.

EL DECANO,

*Dr. Salvino Sierra.*

V.º B.º, EL RECTOR.

*Dr. Didio Gonzalez Ibarra.*

Aprobado este Cuestionario en Junta de Facultad de 19 de Junio de 1909, para su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.758.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcelino Cubado San José, de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias y señas personales se expresarán al final, para que en término de diez días comparezca en la Cárcel de este partido, á fin de hacerle saber el auto de prisión dictado contra el mismo por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial, en causa que en union de otros se le ha seguido sobre robo de metales, y en virtud de hallarse comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á dicha ley.

A la vez ruego y encargo á to-

das las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndole caso de ser habido en la Cárcel de esta Ciudad á disposición de la referida Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial.

Dado en Valladolid á veinticinco de Junio de mil novecientos nueve.—Sebastian Arechavala.—El Ecribano, Licenciado Emilio Frías.

*Señas y demás circunstancias personales del procesado Marcelino Cubado San José.*

Es de 19 años, soltero, albañil, natural y vecino de esta Ciudad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste boina negra, blusa de indiana negra, pantalón de tela oscura, pañuelo de seda al cuello, color encarnado y alpargatas blancas cerradas.

Núm. 1.762.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para cumplir lo acorda-

do en el juicio voluntario de la testamentaria de D.<sup>a</sup> Vicenta Mucientes, se venderá en subasta pública, la finca urbana que sigue:

Una casa sita en esta Ciudad, calle de Colon, número nueve moderno, que linda al Norte con la calle de Anades, al Oeste, con terrenos sobrantes ó pertenecientes á la vía pública, al Sur huerta del convento de Religiosas Salesas y al Este calle de Colon.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el veintiseis de Julio próximo, á las diez y media de la mañana, previéndose: Que el tipo de tasación es el de cuatro mil ciento veintinueve pesetas sesenta y cinco céntimos, del que, por ser segunda subasta, se rebajará el veinticinco por ciento, que será el tipo de remata; debiendo consignarse previamente ó justificarse haber consignado el diez por ciento de aquella suma, y que como título de propiedad, sin que pueda exigirse ninguno otro, existe en los autos testimonio de protocolización de las operaciones divisorias, en el que constan la cabida y demás circunstancias de la finca, cuyo título podrá ser examinado en la Escribanía.

Dado en Valladolid á veintinueve de Junio de mil novecientos nueve.—Sebastian Arechavala.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 1.760.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hace saber: Que por el Procurador habilitado del mismo don Justo Lopez Lozano, en nombre de D. Tomás Carton Cocho, vecino de Tordehumos, se ha presentado en este Juzgado demanda de mayor cuantía en concepto legal de pobre, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Víctor Perez Fernandez, vecino que fué de Villaesper, pueblo perteneciente á este partido judicial, en cuya demanda se ha acordado se cite y emplazase á los que se crean con derecho á impugnarla, para que dentro de nueve días improrrogables, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que tenga efecto la citación y emplazamiento acordados, se expide el presente.

Dado en Rioseco á diez y nueve de Junio de mil novecientos nueve.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martin.

Núm. 1.762.

OLMEDO.

Don Arturo Perez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á Doña María de los Angeles Mompin Bocos, vecina de Pedrajas de San Esteban, de los alimentos acordados en el expediente de su depósito judicial de mujer casada, se sacan á pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

*En término de Pozaldez*

1.º Una tierra al pago del Barrero, cabida de trescientos cincuenta estadales, que linda al Oriente tierra de Mariano Cantalapiedra, Mediodía otra de David Plaza, Poniente partija de Dolores Juarez y Norte de Teodora Gonzalez, es libre de cargas, tasada en trescientos cincuenta pesetas.

2.º Una tierra al pago de la Becera, titulada de la Horca, cabida de seiscientos veinte estadales, linda Oriente con tierra de David Plaza y lo mismo por el Mediodía, Poniente de Juan Ramiro y Norte de Azarías Garcia, es libre de cargas, tasada en setecientos setenta y cinco pesetas.

3.º Otra tierra antes majuelo, con setecientos ochenta y ocho cepas, al pago de Quintanos, hace quinientos noventa estadales, linda Oriente con tierra de Francisco de Rueda, antes majuelo de Don Eleuterio de Rueda, Mediodía sendero del pago, antes majuelo de Rogelio Garcia, Poniente con la Cañada y Norte de Heliodoro Perez, antes camino que de Medina va á Valladolid, libre de carga, tasada en quinientos noventa pesetas.

4.º Otra tierra en término de Pozaldez, al pago de Carrabarro, titulada la Pequeña, de cabida de trescientos diez y ocho estadales, linda Oriente con tierra de Maximino Fernandez, Mediodía de Faustino Lorenzo, Poniente sendero del pago y Norte de Juan Gonzalez, es libre de cargas, tasada en cuatrocientas setenta y siete pesetas.

5.º Otra tierra al pago de la Encina, llamada de Despeñaperros, cabida de ochocientos cincuenta estadales, linda Oriente majuelo de Juana Garcia, Mediodía otro de Martin Gonzalez, Poniente de Juana Garcia y Norte de Diego Muñoz, es libre de cargas, tasada en cuatrocientas catorce pesetas cincuenta céntimos.

*En término de Olmedo.*

6.º Una tierra al pago llamado Pagos de Peñafiel, cabida de novecientos cincuenta estadales, linda Oriente y Norte con tierra de Anacleto Rincon, Mediodía de

herederos de Francisco Lorenzo y Poniente de Serapio Lorenzo, es libre de cargas, tasada en doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

7.º Otra tierra al pago de la falda de la Cuesta de las hormiguillas, de cabida dos mil trescientos cincuenta estadales, linda al Norte con otra del Conde de Quintanilla, Poniente camino de Herreros, Oriente majuelos de Mónica Cantalapiedra y Mediodía tierra de Gregorio Arévalo, es libre de cargas, tasada en doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

*En término de Rodilana.*

8.º Una tierra al pago de la Carpintera, de setecientos estadales, linda Oriente y Norte con tierra de Josefa de Castro, Mediodía de herederos de Roman Garcia y Poniente camino de Gallinas, es libre de cargas, tasada en setecientos pesetas.

9.º Otra tierra al pago del camino de La Seca, titulado del Callero, de cabida de doscientos veinticinco estadales, linda Oriente y Norte tierra de herederos de Manuel Lorenzo, Mediodía con otra de Martin Gonzalez y Poniente camino de La Seca, es libre de cargas y está tasada en doscientos veinticinco pesetas.

*En término de Pozal de Gallinas*

10. Una tierra al pago de las Coyundas, de cabida de dos mil quinientos ochenta estadales, linda al Oriente con tierra de Máximo, Mediodía majuelo de Daniel Sanchez, Poniente camino de Rodilana á Gallinas y Norte tierra de Anastasio de Castro, es libre de cargas, tasada en mil doscientas noventa pesetas.

11. Otra tierra erial, antes majuelo, con tres mil doscientas doce cepas, al pago de la Santillana, de mil ciento estadales, linda al Oriente tierra de Antonino Perez, Poniente y Mediodía herederos de Mariano Muñoz y Norte de Gregorio Perez y Eulalio de Castro, es libre de cargas, tasada en ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

*En término de Medina del Campo*

12. Otra tierra al pago de Carretijera, de cabida de cinco obradas y ciento setenta y dos estadales, equivalentes á tres hectáreas, siete áreas y treinta y cinco centiáreas, linda al Mediodía con tierra de Barrero, Norte tierra de Montealegre, Oriente y Poniente arroyo y tierra de Francisco Belloso, antes Marcos Belloso, es libre de cargas, tasada en mil ochenta y seis pesetas.

13. Otra tierra al pago de Tarde el Nombre, de cabida de mil cincuenta estadales, linda Norte majuelo de Doña Joaquina Belloso, Mediodía sendero del pago, Oriente de Don Francisco Polanco y Poniente de esta hacienda,

antes fué majuelo con tres aranzadas y media, libre de cargas, tasada en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

*En término de Olmedo en nuda propiedad.*

14. Un pinar y parte de majuelo al pago de los Alamos, cabida todo ello de tres mil cuatrocientos estadales, linda al Norte con majuelo de herederos de Francisco Juarez, Mediodía tierra de Gregorio Arévalo, Oriente con erial llamado de Salvador y Poniente de Gregorio Arévalo, es libre de cargas, tasado en mil seiscientos pesetas.

15. Una tierra, antes majuelo, al pago titulado del Alba, de cabida de mil setecientos estadales, linda Norte y Poniente con tierra de Don Gregorio Arévalo, Mediodía Hilario Moraleja y al Oriente con Antonio Vasallos, es libre de cargas, tasada en ochocientos pesetas.

Se señaló para la subasta el día veinte de Julio próximo, hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito ó cantidad no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y estando de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de expresadas fincas.

Dado en Olmedo á veintitres de Junio de mil novecientos nueve.—Arturo Perez.—P. S. M., Magin Fernandez.

202

NUM. 1.761.

VERA.

CÉDULA DE CITACION

En las diligencias de cumplimiento de carta orden superior procedente de causa seguida sobre disparo, contra el procesado Eusebio Garcia Martinez, y á virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por la presente al testigo Gorgonio Mata Sinovas, vecino de Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, para que el día ocho de Julio próximo y hora de las catorce, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Vera veintitres de Junio de mil novecientos nueve.—El Actuario, Ginés Ruiz Castillo.

Imprenta del Hospicio provincial.